



CUADERNILLO: CU/JDC/002/2011 y CU/JDC/005/2011
EXPEDIENTE: JDC/002/2011
ACTOR: IVÁN RANGEL CETZ ESTRELLA / JOSE GABRIEL MEDINA UH
RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO:

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil once, el suscrito Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente de los oficios número SG-JAX-634/2011 y SG-JAX-634/2011 recibidos en la Oficialía de Partes, el día veintidós de septiembre del año en curso, suscrito por la Licenciada Rubí Yarim Tavira Bustos, Actuaria Regional de la Sala Regional Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por medio de los cuales, Notifican por Oficio la sentencia del seis de septiembre del presente año, recaída en los autos del expediente SX-JDC-141/2011 y SX-JDC-148/2011, remitiendo copia certificada de la misma, así como los originales del expediente JDC/002/2011.- Conste. -----

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil once. -----

VISTO.- Los oficios de cuenta y sus anexos del cuadernillo que a rubro se señala, formado con motivo de la Interposición del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal el día cuatro de julio del presente año en los autos del expediente JDC/002/2011. -----

----- SE ACUERDA -----

I: Téngase por recibidos los oficios de cuenta, mediante el cual notifican la sentencia recaída en el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano **SX-JDC-141/2011 y SX-JDC-148/2011**, pronunciada por la Sala Regional Xalapa Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; -----

II: Agréguese a los autos de los presentes cuadernillos los oficios de mérito y la copia certificada de la sentencia emitida; y -----

III: Téngase el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, registrado bajo la clave **JDC/002/2011**, como asunto definitivamente concluido y en consecuencia, se ordena la remisión del expediente y los cuadernillos señalados al Archivo Jurisdiccional. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Francisco Javier



García Rosado, ante el Secretario General de Acuerdos Sergio Añel
Demeneghi, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -